



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2007 101**

**VISTO :**

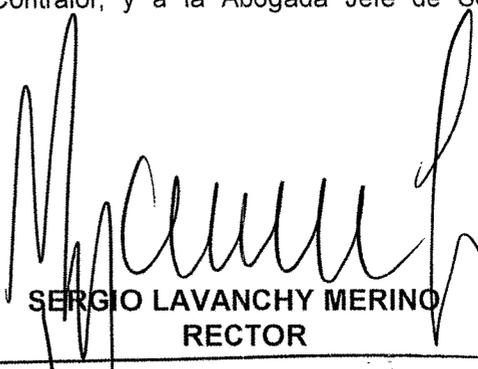
Lo informado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D.430/2007 del 12.10.2007, mediante la cual comunica el nombramiento en calidad de Directora Interina del Departamento de Comunicación Social de esa Unidad Académica, a la Sra. Tabita Moreno Becerra, debido a la renuncia al cargo del actual Director; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2006-116 del 06.07.2006 y Decreto U. de C. N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

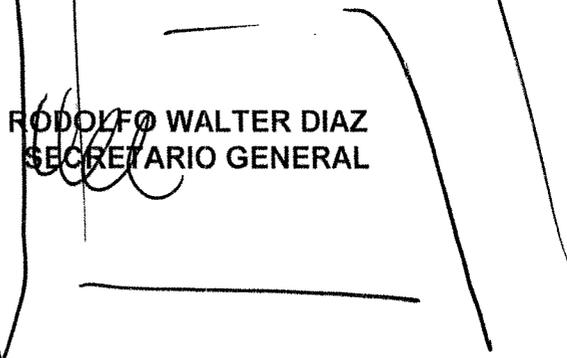
1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de octubre de 2007, lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2006-116 de fecha 06 de julio de 2006.
2. Nómbrase como Directora Interina del Departamento de Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Sra. **TABITA MORENO BECERRA**.
3. El nombramiento indicado se extenderá desde el 01 de octubre de 2007 y hasta nueva Decretación.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a la interesada; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de octubre de 2007.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
OCH/CRP/imm